



INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE UN SEGURO DE DAÑOS MATERIALES EN LOS INMUEBLES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

Desde el Servicio de Contratación y Bienes se propone la contratación de un seguro de daños materiales de los inmuebles del Ayuntamiento de Salamanca dado que el vigente contrato finalizará próximamente el 30/06/2024, no prorrogándose el mismo.

Por Resolución del Alcalde de 1 de Diciembre de 2023 se aprobó la autorización y disposición del gasto y abono de la correspondiente factura por el período comprendido entre el 1/7/2023 a 30/6/2024, lo que supuso la prórroga de dicho contrato por referido tiempo.

Con la contratación de una póliza de seguro de daños para los citados inmuebles el Ayuntamiento se pretende dar cobertura a los posibles riesgos que puedan provocar daños contra los inmuebles de su propiedad, así como los que ellos puedan provocar frente a terceros, minimizando su coste económico. Por ello, el contrato proyectado es idóneo en su objeto y contenido para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de la Corporación y para satisfacer dichas necesidades.

La duración del contrato será de dos años, prorrogable anualmente por un máximo de otros dos años.

La prima total anual es de 85.000 euros y el valor estimado del contrato es de 374.000 euros como prima total (impuestos incluidos) considerando los dos años de duración inicial del contrato, la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de otros dos años más y la posible modificación por un 20% del importe de la prima anual.

Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato se financiarán con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria al Presupuesto de 2024. Al tratarse de un gasto de carácter plurianual, la eficacia y adjudicación de este contrato estará sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en los ejercicios presupuestarios correspondientes.

La licitación se seguirá por procedimiento abierto mediante tramitación ordinaria según el art. 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP- y, tomando como base varios criterios de adjudicación, conforme al art. 145.3.g) de dicho texto legal.

Visto lo que antecede y, de conformidad con lo señalado en el art. 28 de la LCSP, el Cuarto Teniente de Alcalde, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde, según Decreto de de 20 de Junio de 2023, publicado en el B.O.P. de Salamanca de 4 de Julio del mismo año, RESUELVE:



PRIMERO.- Iniciar expediente de contratación de un seguro de daños materiales en los inmuebles del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con una prima total anual de 85.000 euros y un valor estimado del contrato es de 374.000 € como prima total (impuestos incluidos) por los dos años de duración del contrato y considerando la posibilidad de prorrogarse anualmente hasta un máximo de otros dos años más, por el procedimiento abierto, mediante tramitación ordinaria, y con varios criterios de adjudicación (arts. 145.3.g) y 156 y ss. de la LCSP).

SEGUNDO.- Incorporar al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato, así como informe jurídico y la fiscalización previa de la Intervención.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 116.1 de la LCSP publicar el inicio del expediente en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Salamanca, sin perjuicio de que una vez evacuados todos los informes preceptivos, se publiquen los pliegos que han de regir la licitación, con indicación expresa del plazo para la presentación de ofertas.

Salamanca, a 8 de Mayo de 2.024

